

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Resolución Extrajudicial de Conflictos: Negociación, Mediación y Arbitraje		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	3	Código:	7246
Periodo docente:	Sexto semestre		
Materia:	Derecho Procesal		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Blanca Bonet Loscertales	blanca.bonet@ufv.es
Blas Piñar Guzmán	blas.pinar@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Resolución Extrajudicial de Conflictos, que forma parte del Módulo de Derecho Público de la titulación, tiene por objeto el estudio pormenorizado de los principales mecanismos de composición de conflictos de que disponen los particulares y las empresas como alternativas a la vía jurisdiccional en asuntos de Derecho Privado.

En esta asignatura se estudian los llamados "mecanismos alternativos de resolución de conflictos" (alternative dispute resolution, ADR). Se trata de proporcionar al alumno una visión general de los sistemas que existen para arreglar controversias de manera satisfactoria sin necesidad de acudir a la vía judicial, profundizando en su marco legal nacional e internacional.

Concretamente, las técnicas objeto de análisis son cuatro: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

OBJETIVO

El objetivo inmediato de esta asignatura es dotar al alumno de conocimientos útiles para su incorporación a la vida profesional en despachos de abogados e instituciones dedicadas a la resolución de conflictos. Al mismo tiempo, se pretende que adquiera una visión madura de las relaciones jurídicas entre particulares y que descubra y valore la contribución que, como profesional del Derecho, puede aportar para favorecer el desarrollo óptimo de dichas relaciones y para facilitar la remoción o solución de los conflictos que puedan surgir en ellas.

Se busca asimismo que el alumno aprenda a discernir cuándo merece la pena afrontar los gastos que comporta un proceso judicial y cuándo puede resultar oportuno, por el contrario, explorar vías alternativas para dirimir la controversia de que se trate.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar con aprovechamiento esta asignatura, sacándole el máximo partido posible, es recomendable que el alumno tenga ya asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las siguientes materias del Plan de Estudios del Grado:

- Teoría general de obligaciones y contratos
- Contratación civil y mercantil
- Contratación internacional
- Derecho procesal civil

CONTENIDOS

Lección 1ª. LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO

- 1.1. El conflicto y su solución al margen del proceso judicial
- 1.2. Clases de sistemas de resolución de conflictos: autotutela, autocomposición y heterocomposición
- 1.3. Negociación, mediación, conciliación y arbitraje
- 1.4. Otros mecanismos de prevención y resolución de conflictos
- 1.5. Valoración crítica global de los sistemas de ADR

Lección 2ª. EL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO

- 2.1. El arbitraje: concepto, fundamento y régimen jurídico
- 2.2. Naturaleza del arbitraje
- 2.3. Clases de arbitraje
- 2.4. Ventajas y desventajas del arbitraje con respecto al proceso judicial

Lección 3ª. EL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO EN ESPAÑA (I)

- 3.1. El convenio arbitral: concepto, naturaleza, régimen jurídico, contenido y efectos.
- 3.2. Los árbitros: concepto, nombramiento y aceptación, independencia e imparcialidad, responsabilidad.

Lección 4ª. EL ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO EN ESPAÑA (II)

- 4.1. El procedimiento arbitral
- 4.2. Fases del procedimiento

Lección 5ª. ARBITRAJE DE DERECHO PRIVADO EN ESPAÑA (III)

- 5.1. El laudo arbitral
- 5.2. Derecho aplicable al fondo de la controversia
- 5.3. Corrección, aclaración, complemento y rectificación del laudo
- 5.4. Terminación anormal del arbitraje
- 5.5. Impugnación del laudo
- 5.6. Eficacia del laudo

Lección 6ª. EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

- 6.1. Introducción
- 6.2. Principales instituciones y reglamentos arbitrales de ámbito internacional
- 6.3. El acuerdo de sumisión a arbitraje internacional
- 6.4. Aspectos procedimentales del arbitraje internacional. El arbitraje ante la Corte de la CCI
- 6.5. Directrices y reglas de la International Bar Association (IBA) en materia de arbitraje internacional
- 6.6. Reconocimiento y exequátur de laudos extranjeros

Lección 7ª. LA MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

- 7.1. La mediación: concepto y fuentes
- 7.2. Principios informadores de la mediación
- 7.3. Las instituciones de mediación y la figura del mediador
- 7.4. Desarrollo de la mediación
- 7.5. Terminación de la mediación
- 7.6. Papel de la mediación en ámbitos distintos del civil/mercantil

Lección 8ª. LA CONCILIACIÓN

- 8.1. La conciliación: concepto, clases y régimen jurídico
- 8.2. La conciliación extrajudicial
- 8.3. La conciliación en sede judicial

Lección 9ª. LA NEGOCIACIÓN

- 9.1. La negociación: concepto, eficacia y límites
- 9.2. Características de la negociación como mecanismo de solución de conflictos
- 9.3. Formas básicas de negociación
- 9.4. La figura del negociador
- 9.5. Desarrollo y terminación de la negociación

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Explicación del programa de la asignatura: correrá a cargo del profesor, a través de clases participativas.
- Asistencia a conferencias o sesiones impartidas por profesionales expertos en los temas objeto de estudio.
- Contestación, oral o escrita, a preguntas formuladas por el profesor: con el fin de calibrar el nivel de asimilación de la materia expuesta o trabajada periódicamente se requerirá de los alumnos que contesten, oralmente o por escrito, a determinadas preguntas sobre aspectos concretos de la misma.
- Puesta en común de soluciones a problemas teórico-prácticos: parte de las sesiones presenciales se dedicará a la puesta en común de las soluciones a las tareas asignadas por el profesor.
- Exposiciones de clase (voluntario).
- Examen final.

B) ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

- Estudio individual.
- Búsqueda de respuestas a problemas y casos prácticos planteados por el profesor (individual y colectivamente).
- Análisis crítico y exposición oral o escrita de cuestiones tratadas en las conferencias o sesiones de profesionales expertos.
- Preparación de las exposiciones orales (voluntario).

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Explicación del programa Planteamiento de problemas para ser resueltos oralmente o por escrito durante las clases Realización de exposiciones orales (voluntario) Examen final	Estudio individual Preparación individual o en grupo de exposiciones orales (voluntario)

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Aprender de modo autónomo.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Ofrecer soluciones creativas e imaginativas a problemas jurídicos, personales y profesionales, por el enfoque o las fuentes utilizadas.

Desarrollar la capacidad de negociación y conciliación en la solución de conflictos.

Aplicar principios y valores éticos en la vida personal y profesional.

Utilizar retroalimentación.

Redactar textos jurídicos y otros documentos de interés universitario, con claridad, precisión y una utilización correcta de la terminología jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce las distintas alternativas de que disponen los particulares y empresas para dirimir sus conflictos de forma satisfactoria sin necesidad de acudir a los tribunales.

Valora la existencia de vías alternativas al proceso judicial como formas posibles y reales de remoción o solución de conflictos.

Identifica el cometido de los distintos agentes que intervienen en cada mecanismo típico de resolución de un conflicto.

Detecta las ventajas e inconvenientes de cada uno de los mecanismos típicos de resolución de conflictos, tanto con carácter general como con referencia al caso concreto.

Adquiere un conocimiento detallado de los requisitos y procedimientos de cada uno de los mecanismos típicos de resolución extrajudicial de conflictos

Analiza de forma crítica supuestos de hecho y detecta la problemática jurídica que plantean.

Aprecia la contribución de la capacidad negociadora y conciliadora del profesional del Derecho para la remoción o solución de conflictos entre las partes.

Redacta cláusulas válidas de sumisión a arbitraje o mediación

Identifica y discierne el método de resolución de conflictos más adecuado en cada supuesto, prioriza el interés del

justiciable y respeta, asimismo, los intereses de la parte contraria con actitud honesta y valorando la función del facilitador y su actuación neutral

Se evalúa a sí mismo y a sus compañeros conforme a criterios claros y previos proporcionados por el profesor

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Alumnos de primera matrícula

La nota final resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

1º) 5% Evaluación continua (asistencia, participación activa en clase)

2º) 25% Contestación a los problemas y casos prácticos propuestos por el profesor y realización de exposiciones orales voluntarias

3º) 70% Examen final

El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos en el último apartado recibirá la calificación de SUSPENSO, con independencia de la puntuación que hubiera obtenido en el resto de apartados evaluables. Esta regla se aplicará en todas las convocatorias.

El alumno que se examine de la asignatura en convocatoria extraordinaria conservará las calificaciones de los problemas, casos prácticos, exposiciones, etc., realizados a lo largo del curso.

Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando:

- a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo, al 90% de las clases
- b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción

En caso de que no haya matrículas suficientes y se produzca un empate, los candidatos serán convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

Sistema alternativo de evaluación para alumnos que repitan la asignatura y para aquellos con dispensa de asistencia previa autorización de la carrera. La nota final de la asignatura resultará de la ponderación de los siguientes elementos: 70% prueba teórica; 30 % actividades prácticas.

En estos casos, el alumno deberá alcanzar en el examen una nota mínima de 5 puntos y además, deberá entregar en las fechas indicadas por el profesor, todos los casos prácticos y trabajos propuestos durante el curso para todos sus compañeros.

Será su responsabilidad enterarse de cuáles son estos trabajos y de las fechas de entrega.

Los alumnos UFV en estancia de intercambio se acogerán a este sistema alternativo de evaluación siendo, igualmente, su responsabilidad conocer cuáles son los trabajos y las fechas de entrega.

El alumno que se presente en 2ª convocatoria o posteriores, podrá optar por alguno de los dos sistemas anteriores (para alumnos de primera matrícula ó sistema alternativo de evaluación) pero deberá indicar al profesor al comenzar el semestre, por qué sistema opta. En ese caso, no es necesario solicitar la dispensa de asistencia.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de UFV.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Legislación Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje

Legislación Ley 5/2012, de 6 de julio de Mediación en asuntos civiles y mercantiles

Legislación Reglamentos y Estatutos de Cortes Arbitrales Nacionales e Internacionales

Legislación Directrices IBA sobre Conflicto de intereses, actualizadas última

Legislación Reglas y Recomendaciones de la Corte Española de Arbitraje última